

20 FEB 2019

RETIRO, 20 FEB 2019 OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 621

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
6. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**MATERIAL TECNOLOGICO ESCUELA GERTRUDIS ALARCON ARCE DE VILLASECA**".
7. La solicitud N° 95 Directora de Escuela Gertrudis Alarcón Arce de Villaseca.

CONSIDERANDO:

El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Retiro con cargo a Integración llama a licitación pública para adquirir "**MATERIAL TECNOLOGICO ESCUELA GERTRUDIS ALARCON ARCE DE VILLASECA**" de la comuna de Retiro, tal como lo indican las Especificaciones Técnicas adjuntas.

DECRETO:

- 1.-**APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**MATERIAL TECNOLOGICO ESCUELA GERTRUDIS ALARCON ARCE DE VILLASECA**"
- 2.- **IMPÚTESE**, los gastos que representa este decreto a los ítem presupuestario:
22.04.009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales.
29.06.001 Equipos computacionales y periféricos.
- 3.-**APRÚEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Vº Bº CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACION (S)



MARCELA GUILIAN CASTRO
ALCALDE (S)



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)